



JUNTA DE COORDINACIÓN POLITICA
ACUERDO

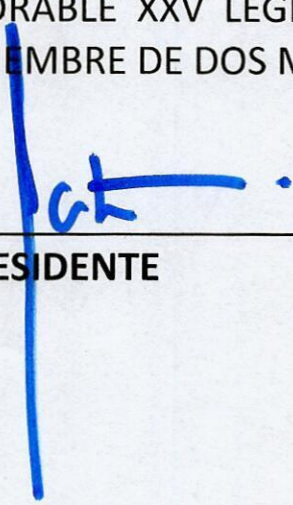
EN LO GENERAL ACUERDO PARLAMENTARIO POR EL CUAL, SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO, LA EMISIÓN DE LA CONVOCATORIA PARA ELEGIR A LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO ESTATAL CIUDADANO, ÓRGANO DE CONSULTA DE LA COMISIÓN LOCAL DEL BÚSQUEDA DE PERSONAS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.

VOTOS A FAVOR: 22 VOTOS EN CONTRA 0 ABSTENCIONES: 0

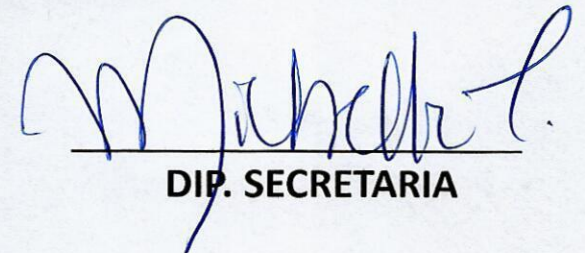
EN LO PARTICULAR: _____

UNA VEZ APROBADO EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR, SE DECLARA APROBADO EL ACUERDO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA. LEÍDO POR EL DIPUTADO JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA.

DADO EN EL EDIFICIO DEL PODER LEGISLATIVO, EN SESIÓN ORDINARIA DE LA HONORABLE XXV LEGISLATURA, A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.



DIP. PRESIDENTE



DIP. SECRETARIA



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE
BAJA CALIFORNIA
XXV LEGISLATURA



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE
BAJA CALIFORNIA
XXV LEGISLATURA

27 NOV 2025
"2025, Año del turismo sostenible como impulsor del bienestar social y progreso"

DIP. JAIME EDUARDO CANTÓN ROCHA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA H. XXV LEGISLATURA
DEL CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
HONORABLE ASAMBLEA
P R E S E N T E.-

**APROBADO EN VOTACION
NOMINAL CON**

22 VOTOS A FAVOR
8 VOTOS EN CONTRA
0 ABSTENCIONES

Las Diputaciones integrantes de la Junta de Coordinación Política, con fundamento en lo establecido por los artículos 22 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, 27 en el párrafo tercero, 37 y 38 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, nos permitimos someter a consideración de esta Honorable Asamblea: **ACUERDO PARLAMENTARIO POR EL CUAL, SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO, DERIVADO DEL RESOLUTIVO TERCERO DEL DICTAMEN NUMERO 60 DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, POR EL CUAL, SE DETERMINARÁ EL PROCEDIMIENTO DE VOTACIÓN Y A SU VEZ LA PRESENTACIÓN A LA ASAMBLEA PLENARIA DEL DICTAMEN REFERIDO, RELATIVO A LA LISTA DE LAS PERSONAS ASPIRANTES A OCUPAR EL CARGO DE INTEGRANTES DEL CONSEJO ESTATAL CIUDADANO, ÓRGANO DE CONSULTA DE LA COMISIÓN LOCAL DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, al tenor de las siguientes:**

ANTECEDENTES

PRIMERO. EL 17 de noviembre de 2017, fue publicada en el Diario Oficial de la Federación, la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas, ordenamiento por el que se distribuyen competencias y se establece la forma de coordinación entre los distintos órdenes de gobierno, y se crea un Sistema Nacional de Búsqueda de Personas, responsable de determinar, ejecutar y dar seguimiento a las acciones de búsqueda de personas, establece una Comisión Nacional de Búsqueda, así como un Consejo Nacional Ciudadano, este



último es un órgano de consulta y participación integrado por familiares de víctimas y organizaciones de la sociedad civil, así como Fiscalías especializadas en los órdenes federal y local.

SEGUNDO. El Consejo Ciudadano, es un órgano de consulta de la Comisión Local de búsqueda que representa a familiares de personas desaparecidas, en el numeral 62 de la Ley General que rige esta materia, se establece que las Entidades Federativas deberán crear consejos estatales ciudadanos que funjan como órganos de consulta de las Comisiones Locales de Búsqueda.

TERCERO. Con fecha 7 de julio de 2022, este Congreso aprobó acuerdo parlamentario, por el que se autoriza la emisión de la convocatoria para elegir a **nueve integrantes** del Consejo Estatal Ciudadano, Órgano de Consulta de La Comisión Local de Búsqueda de Personas del Estado de Baja California.

CUARTO. Con fecha 10 de noviembre o de 2022, este Congreso se vio en la necesidad de realizar la declaración de desierta la convocatoria para elegir a doce integrantes del Consejo Estatal Ciudadano, al no recibirse postulaciones y propuestas en el periodo correspondiente.

QUINTO. Para este Congreso del Estado, es necesario cumplir con las disposiciones de la Ley General en materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas, creando el Consejo Estatal Ciudadano, para lo cual se aprobó con fecha 31 de julio de 2025, Acuerdo parlamentario por el que se emite convocatoria, para elegir a nueve integrantes, cinco Familiares de personas desaparecidas o no localizadas, dos especialistas de reconocido prestigio en la protección y defensa de los derechos humanos, la búsqueda de Personas Desaparecidas o No Localizadas o en la investigación y persecución de los delitos previstos en la ley, y dos representantes de organizaciones de la sociedad civil de derechos humanos.



SEXTO. Las personas que resulten electas para integrar el Consejo Estatal Ciudadano ejercerán sus funciones de manera honorífica, sin recibir emolumento ni contraprestación económica alguna por el desempeño de su encargo. No deberán desempeñar cargo, empleo o comisión alguna en el servicio público federal, estatal o municipal durante el periodo en que formen parte del Consejo.

SÉPTIMO. De conformidad a la base Cuarta de la Convocatoria emitida por esta Honorable XXV Legislatura del Estado de Baja California, La duración del encargo será conforme a lo establecido en la conforme a lo siguiente:

- I. Tres de las cinco personas familiares de personas desaparecidas ejercerán su encargo por un año;
- II. Una de las dos personas especialistas ejercerá su encargo por dos años; y,
- III. Una de las dos personas representantes de organizaciones de la sociedad civil ejercerá su encargo por dos años.

El resto de las personas integrantes durarán en funciones tres años. En todos los casos, las personas podrán ser nuevamente electas, siempre que no se trate de un periodo inmediato al ya ejercido.

OCTAVO. En la convocatoria señalada referida, se establecieron los requisitos, así como los documentos que deberán cumplir las personas ciudadanas aspirantes al cargo de integrantes del Consejo Estatal Ciudadano, Órgano de Consulta de la Comisión Local de Búsqueda de Personas del Estado de Baja California.

1. *Ser ciudadana o ciudadano mexicano.*
2. *Gozar de buen prestigio en materia de protección y defensa de los derechos humanos, la búsqueda de personas desaparecidas o no localizadas, o en la investigación y persecución de los delitos previstos en la Ley General de la materia;*



3. *No desempeñar cargo, empleo o comisión como servidores públicos;*
4. *Aquellos que sean necesarios para acreditar la personalidad requerida para los perfiles de familiares, especialistas o representantes de organizaciones a que se refiere la Base Tercera de la Convocatoria.*

NOVENO. Durante el periodo de recepción de propuestas establecido en la Convocatoria, la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales, recibió solicitudes formales de personas y organizaciones, algunas de las cuales se postularon o fueron consideradas en más de una categoría.

CONSIDERACIONES

PRIMERA. -La Junta de Coordinación Política es el Órgano de Gobierno que expresa la pluralidad del Congreso del Estado y establece los acuerdos parlamentarios con el propósito de fijar normas de carácter temporal, tomando sus resoluciones por el voto ponderado de sus integrantes procurando el máximo consenso posible, en términos de lo previsto por los artículos 27 y 37 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado.

SEGUNDA.- De conformidad con lo previsto en el periodo de recepción de propuestas establecido en la Convocatoria, la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales recibió solicitudes formales de las siguientes personas y organizaciones, algunas de las cuales se postularon o fueron consideradas en más de una categoría:

Integrantes familiares de personas desaparecidas:

- Milagros Alejandra Galaviz Ríos, familiar integrante del colectivo "Siguiendo tus Pasos".
- Irma Leyva Sosa, representante del colectivo "Madres Unidas y Fuertes".



- Eddy Carrillo Lepe, representante del colectivo "Todos Somos Erick Carrillo".
- Mónica Gabriela Mariscal Rodríguez, representante del colectivo "Madres Hasta Encontrarte Tecate".
- María Emilia Morales Arroyo, representante del colectivo "Colecta Armadillos Mexicali".
- Raúl Cornejo Carbajal, representante del grupo civil "Enlace y Restauración" y "Missing People in the Border".
- María Teresa Figueroa Chacón, representante de la organización "Armadillos Rastreadores Ensenada"

Especialistas de reconocido prestigio en la protección y defensa de los derechos humanos, y en la búsqueda de personas desaparecidas o no localizadas:

- Antonio Irán Muñoz Lara, especialista en medicina legal y criminalística.
- José Luis Pérez Canchola, experto en promoción y defensa de los derechos humanos.*
- Ernesto Moreno Almaraz, perito en psicología.
- Adriana Jaén Manuel, especialista en análisis de la desaparición de personas, atención a víctimas desde un enfoque psicosocial y defensa de los derechos humanos.

Representantes de Organizaciones de la Sociedad Civil de Derechos Humanos:

- José Luis Pérez Canchola*, defensor de derechos humanos e integrante de la "Comisión Ciudadana de Derechos Humanos del Noroeste, A.C." * ***La persona señalada con asterisco forma parte de dos categorías.***
- Renata Demichelis Ávila, representante de la organización de la sociedad civil "Elementa DDHH".
- Elizabeth Nataly Rosas Rábago, integrante de la "Comisión Ciudadana de Derechos Humanos del Noroeste, A.C."



TERCERA. La Comisión dictaminadora tuvo a la vista los expedientes con la documentación hecha llegar por las personas aspirantes, *llevando a cabo la revisión de los documentos presentados por las personas aspirantes* a integrar el Consejo Estatal Ciudadano, en la que se determinó que las personas aspirantes, cumplen con los requisitos de elegibilidad para ocupar el cargo como integrantes del Consejo Estatal Ciudadano, Órgano de Consulta de la Comisión Local de Búsqueda de Personas del Estado de Baja California.

CUARTA. La Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales en sesión pública celebrada el 10 de noviembre de 2025, aprobó el **Acuerdo No. 05** Referente al Proceso de Integración del Consejo Estatal Ciudadano, Órgano de Consulta de la Comisión Local de Búsqueda de Personas del Estado de Baja California, por el cual las personas aspirantes fueron debidamente citadas. Se advierte que, con fecha 10 de noviembre, se recibió mediante correo electrónico la notificación del C. Antonio Irán Muñoz Lara, especialista en medicina legal y criminalística, mediante la cual informa que, por motivos de salud, no podrá participar en el proceso de entrevistas del Consejo Estatal Ciudadano, Órgano de Consulta de la Comisión Local de Búsqueda de Personas del Estado de Baja California.

QUINTA. Con fecha 17 de noviembre de 2025, en sesión virtual de la comisión dictaminadora, se llevó a cabo el desahogo de entrevistas, donde se expuso de manera amplia la trayectoria y méritos con los que cuentan para ocupar el cargo al que aspiran, además las y los integrantes de esta Comisión realizaron diversos cuestionamientos, sesión la cual fue transmitida en vivo por los medios cotidianos de este Congreso, para garantizar el principio de máxima publicidad y transparencia al proceso de que se trata.

SEXTA. De los resolutivos Primero del dictamen número 60 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales, las personas aspirantes que reúnen los requisitos de elegibilidad e idoneidad para ocupar el cargo de **NUEVE**



INTEGRANTES DEL CONSEJO ESTATAL CIUDADANO, Órgano de Consulta de la Comisión Local de Búsqueda de Personas del Estado de Baja California, se advierte que, algunas de las cuales se postularon o fueron consideradas en más de una categoría:

INTEGRANTES FAMILIARES DE PERSONAS DESAPARECIDAS:

- Milagros Alejandra Galaviz Ríos, familiar integrante del colectivo "Siguiendo tus Pasos".
- Irma Leyva Sosa, representante del colectivo "Madres Unidas y Fuertes".
- Eddy Carrillo Lepe, representante del colectivo "Todos Somos Erick Carrillo".
- Mónica Gabriela Mariscal Rodríguez, representante del colectivo "Madres Hasta Encontrarte Tecate".
- María Emilia Morales Arroyo, representante del colectivo "Colecta Armadillos Mexicali".
- Raúl Cornejo Carbajal, representante del grupo civil "Enlace y Restauración" y "Missing People in the Border".
- María Teresa Figueroa Chacón, representante de la organización "Armadillos Rastreadores Ensenada"

ESPECIALISTAS DE RECONOCIDO PRESTIGIO EN LA PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS, Y EN LA BÚSQUEDA DE PERSONAS DESAPARECIDAS O NO LOCALIZADAS:

- Antonio Irán Muñoz Lara, especialista en medicina legal y criminalística.
- José Luis Pérez Canchola, experto en promoción y defensa de los derechos humanos. *
- Ernesto Moreno Almaraz, perito en psicología.



- Adriana Jaén Manuel, especialista en análisis de la desaparición de personas, atención a víctimas desde un enfoque psicosocial y defensa de los derechos humanos.

REPRESENTANTES DE ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL DE DERECHOS HUMANOS:

- José Luis Pérez Canchola*, defensor de derechos humanos e integrante de la "Comisión Ciudadana de Derechos Humanos del Noroeste, A.C." * La persona señalada con asterisco forma parte de dos categorías.
- Renata Demichelis Ávila, representante de la organización de la sociedad civil "Elementa DDHH".
- Elizabeth Nataly Rosas Rábago, integrante de la "Comisión Ciudadana de Derechos Humanos del Noroeste, A.C."

En consecuencia, pueden ser elegibles para ocupar dicho cargo.

SÉPTIMA. Las personas aspirantes que se tengan a bien designar como integrantes del Consejo Estatal Ciudadano, Órgano de Consulta de la Comisión Local de Búsqueda de Personas del Estado de Baja California, será de carácter honorífico y durarán en el encargo:

LISTA RECIBIDA

INTEGRANTES FAMILIARES DE PERSONAS DESAPARECIDAS:

RECIBIDOS 7	ELEGIR 5	3 POR 1 AÑO 2 POR 3 AÑOS
1. MILAGROS ALEJANDRA GALAVIZ RÍOS, FAMILIAR INTEGRANTE DEL COLECTIVO "SIGUIENDO TUS PASOS".		
2. IRMA LEYVA SOSA, REPRESENTANTE DEL COLECTIVO "MADRES UNIDAS Y FUERTES".		



3. EDDY CARRILLO LEPE, REPRESENTANTE DEL COLECTIVO "TODOS SOMOS ERICK CARRILLO". 4. MÓNICA GABRIELA MARISCAL RODRÍGUEZ, REPRESENTANTE DEL COLECTIVO "MADRES HASTA ENCONTRARTE TECATE" 5. MARÍA EMILIA MORALES ARROYO, REPRESENTANTE DEL COLECTIVO "COLECTA ARMADILLOS MEXICALI". 6. RAÚL CORNEJO CARBAJAL, REPRESENTANTE DEL GRUPO CIVIL "ENLACE Y RESTAURACIÓN" Y "MISSING PEOPLE IN THE BORDER". 7. MARÍA TERESA FIGUEROA CHACÓN, REPRESENTANTE DE LA ORGANIZACIÓN "ARMADILLOS RASTREADORES ENSENADA"		
--	--	--

Representantes de Organizaciones de la Sociedad Civil de Derechos Humanos:

RECIBIDOS 4 1. ANTONIO IRÁN MUÑOZ LARA, ESPECIALISTA EN MEDICINA LEGAL Y CRIMINALÍSTICA. 2. JOSÉ LUIS PÉREZ CANCHOLA, EXPERTO EN PROMOCIÓN Y DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS.* 3. ERNESTO MORENO ALMARAZ, PERITO EN PSICOLOGÍA. 4. ADRIANA JAÉN MANUEL, ESPECIALISTA EN ANÁLISIS DE LA DESAPARICIÓN DE PERSONAS, ATENCIÓN A VÍCTIMAS DESDE UN ENFOQUE PSICOSOCIAL Y DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS.	ELEGIR 2	1 POR 2 AÑOS 1 POR 3 AÑOS
---	------------------------	--



**REPRESENTANTES DE ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL DE
DERECHOS HUMANOS:**

RECIBIDOS 3	ELEGIR 2	1 POR 2 AÑOS 1 POR 3 AÑOS
1. JOSÉ LUIS PÉREZ CANCHOLA*, DEFENSOR DE DERECHOS HUMANOS E INTEGRANTE DE LA "COMISIÓN CIUDADANA DE DERECHOS HUMANOS DEL NOROESTE, A.C." * LA PERSONA SEÑALADA CON ASTERISCO FORMA PARTE DE DOS CATEGORÍAS. 2. RENATA DEMICHELIS ÁVILA, REPRESENTANTE DE LA ORGANIZACIÓN DE LA SOCIEDAD CIVIL "ELEMENTA DDHH". 3. ELIZABETH NATALY ROSAS RÁBAGO, INTEGRANTE DE LA "COMISIÓN CIUDADANA DE DERECHOS HUMANOS DEL NOROESTE, A.C."		

OCTAVO. Es en atención de lo anterior expuesto y fundado, que las Diputaciones integrantes de la Junta de Coordinación Política, con fundamento en los artículos 27 tercer párrafo, 36 y 37 y demás preceptos de aplicación de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, así como en apego y observancia de lo dispuesto por los artículos 59, 60, 61 y 62 de la Ley General de la materia, y en el artículo 36 de la Ley Sobre Desaparición y Búsqueda de personas para el estado de Baja California, además de lo establecido en el resolutivo tercero del dictamen 60 emitido por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales de la XXV Legislatura, esta Junta de Coordinación Política ha discutido y acordado en sesión de fecha 26 de noviembre de 2025, el procedimiento de votación para la integración del Consejo Estatal Ciudadano, Órgano de Consulta de la Comisión Local de Búsqueda de Personas del Estado de Baja California.



En atención a lo anterior, las suscritas Diputaciones integrantes de la Junta de Coordinación Política, con fundamento en lo señalado en el proemio del presente Acuerdo, se hace del conocimiento de esta Honorable Asamblea, el siguiente:

ACUERDOS

PRIMERO.- SEGUIDO EN TODOS SUS PASOS EL PROCEDIMIENTO PREVISTO POR LA CONVOCATORIA APROBADA POR ESTE CONGRESO DEL ESTADO, ASÍ COMO DERIVADO DEL RESOLUTIVO TERCERO DEL DICTAMEN NÚMERO 60 DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, POR EL CUAL, SE TURNO A ESTA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA, EL DICTAMEN REFERIDO, PARA SU PRESENTACIÓN AL PLENO Y A SU VEZ, ESTA APRUEBE EL ACUERDO POR EL CUAL, SE REALIZA EL PROCEDIMIENTO DE VOTACIÓN, POR EL CUAL SE ELEGIRÁ A NUEVE PERSONAS ASPIRANTES A OCUPAR EL CARGO DE INTEGRANTES DEL CONSEJO ESTATAL CIUDADANO, ÓRGANO DE CONSULTA DE LA COMISIÓN LOCAL DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CONFORME AL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO:

UNA VEZ PRESENTADO Y EN SU CASO, APROBADO EL DICTAMEN 60 DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, EL PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DEL ESTADO, INSTRUIRÁ A LA SECRETARÍA ESCRUTADORA A QUE SOMETA A CONSIDERACIÓN DEL PLENO, POR MAYORÍA SIMPLE, Y EN VOTACIÓN NOMINAL, LA PROPUESTA APROBADA POR LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA, QUE SERÁ LA SIGUIENTE:

A) LAS CINCO PERSONAS FAMILIARES DE PERSONAS DESAPARECIDAS QUE FORMARAN PARTE CONSEJO ESTATAL CIUDADANO, ÓRGANO DE CONSULTA DE LA COMISIÓN LOCAL DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, SON LAS SIGUIENTES:



NOMBRE	COLECTIVO	DURACION EN EL CARGO
MARÍA TERESA FIGUEROA CHACÓN	REPRESENTANTE DE LA ORGANIZACIÓN "ARMADILLOS RASTREADORES ENSENADA"	3 AÑOS
MÓNICA GABRIELA MARISCAL RODRÍGUEZ.	REPRESENTANTE DEL COLECTIVO "MADRES HASTA ENCONTRARTE TECATE"	1 AÑO
EDDY CARRILLO LEPE.	REPRESENTANTE DEL COLECTIVO TODOS SOMOS ERICK CARRILLO	1 AÑO
RAÚL CORNEJO CARBAJAL	REPRESENTANTE DEL GRUPO CIVIL "ENLACE Y RESTAURACIÓN"	3 AÑOS
IRMA LEYVA SOSA	REPRESENTANTE DEL COLECTIVO "MADRES UNIDAS Y FUERTES	1 AÑO

B. LAS DOS PERSONAS ESPECIALISTAS EN LA PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS, QUE FORMARAN PARTE DEL CONSEJO ESTATAL CIUDADANO, ÓRGANO DE CONSULTA DE LA COMISIÓN LOCAL DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, SON LAS SIGUIENTES:

REPRESENTANTE	DURACION EN EL CARGO
1 ANTONIO IRÁN MUÑOZ LARA, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD ATENEO Y MEDICO LEGISTA	3 AÑOS
2. ADRIANA JAÉN MANUEL, ESPECIALISTA EN ANÁLISIS DE LA DESAPARICIÓN DE	2 AÑOS



PERSONAS, ATENCIÓN A VÍCTIMAS DESDE UN ENFOQUE PSICOSOCIAL Y DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS.	
--	--

C. LAS DOS PERSONAS REPRESENTANTES DE ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL DE DERECHOS HUMANOS, SON LAS SIGUIENTES:

REPRESENTANTE	DURACION EN EL CARGO
• 1 ELIZABETH NATALY ROSAS RÁBAGO, INTEGRANTE DE LA "COMISIÓN CIUDADANA DE DERECHOS HUMANOS DEL NOROESTE, A.C."	3 AÑOS
• 2 JOSÉ LUIS PÉREZ CANCHOLA DEFENSOR DE DERECHOS HUMANOS E INTEGRANTE DE LA "COMISIÓN CIUDADANA DE DERECHOS HUMANOS DEL NOROESTE, A.C."	2 AÑOS

SEGUNDO.- UNA VEZ QUE EL PLENO DE ESTA SOBERANÍA, REALICE LOS NOMBRAMIENTOS DE LOS INTEGRANTES **DEL CONSEJO ESTATAL CIUDADANO, ÓRGANO DE CONSULTA DE LA COMISIÓN LOCAL DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**, POR MAYORÍA SIMPLE DE LOS INTEGRANTES DE ESTE PODER LEGISLATIVO, INSTRÚYASE AL DIRECTOR DE PROCESOS PARLAMENTARIOS PARA QUE HAGA DEL CONOCIMIENTO A LAS PERSONAS DESIGNADAS PARA QUE COMPAREZCAN ANTE ESTA ASAMBLEA PLENARIA PARA DAR LA TOMA DE PROTESTA DE LEY.

TERCERO.- APROBADAS LAS DESIGNACIONES, DE LAS NUEVE PERSONAS INTEGRANTES DEL CONSEJO ESTATAL CIUDADANO, ÓRGANO DE CONSULTA DE LA



COMISIÓN LOCAL DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA., ENVÍESE EL ACUERDO CORRESPONDIENTE AL EJECUTIVO ESTATAL, PARA LA PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE LOS NOMBRAMIENTOS CORRESPONDIENTES.

CUARTO. NOTIFÍQUESE EN LOS ESTRADOS DE ESTE H. CONGRESO LA DETERMINACIÓN DE ESTA SOBERANÍA, A LOS DEMÁS ASPIRANTES PARA LO CUAL SE HABILITA COMO ESTRADOS LA PUERTA PRINCIPAL DE ESTE H. CONGRESO.

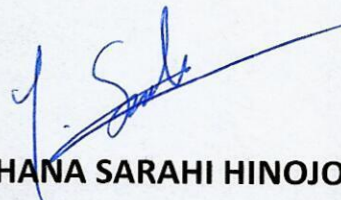
Dado en la sala Dr. Francisco Dueñas Montes, del edificio del Poder Legislativo del Estado a los 26 días del noviembre de 2025.

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

DIPUTADO JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA
PRESIDENTE

DIPUTADO JUAN DIEGO ECHEVARRÍA IBARRA
INTEGRANTE

DIPUTADO JORGE RAMOS HERNÁNDEZ
INTEGRANTE


DIPUTADA YOHANA SARAHI HINOJOSA GILVAJA
INTEGRANTE

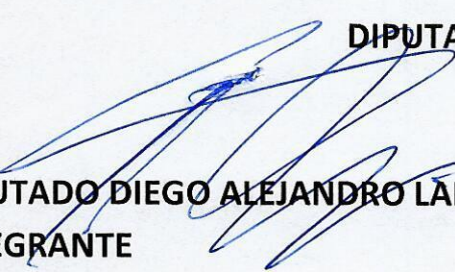


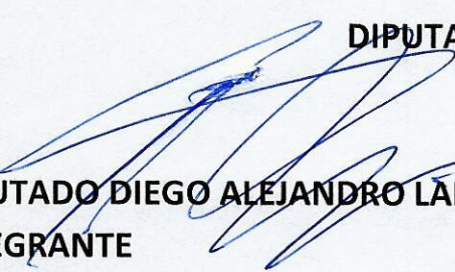
PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE
BAJA CALIFORNIA
XXV LEGISLATURA

"2025, Año del turismo sostenible como impulsor del bienestar social y progreso"


DIPUTADA DAYLIN GARCÍA RUVALCABA
INTEGRANTE


DIPUTADA TERESITA DEL NIÑO JESÚS RUÍZ MENDOZA
INTEGRANTE


DIPUTADO ADRIÁN HUMBERTO VALLE BALLESTEROS
INTEGRANTE


DIPUTADO DIEGO ALEJANDRO LARA ARREGUI
INTEGRANTE

ACUERDO PARLAMENTARIO POR EL CUAL, SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO, DERIVADO DEL RESOLUTIVO TERCERO DEL DICTAMEN NUMERO 60 DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, POR EL CUAL, SE DETERMINARÁ EL PROCEDIMIENTO DE VOTACIÓN Y A SU VEZ LA PRESENTACIÓN A LA ASAMBLEA PLENARIA DEL DICTAMEN REFERIDO, RELATIVO A LA LISTA DE LAS PERSONAS ASPIRANTES A OCUPAR EL CARGO DE INTEGRANTES DEL CONSEJO ESTATAL CIUDADANO, ÓRGANO DE CONSULTA DE LA COMISIÓN LOCAL DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.